

Expediente: 1605-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscríbase a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto - Ley Provincial nº 9533/80 y en la Disposición Técnico Registral nº 4/2024, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección S, Chacra 44, Parcela 9, partida inmobiliaria nº 045-132990 y matrícula nº 045-039856, delimitado por las calles Las Presillas, El Mate y Mercedes del Barrio El Casal del Partido de General Pueyrredon, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión nº 45-311-1952, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia como Reserva Fiscal, antecedente obrante a orden 2 del EX-2025-00534245- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 14-10-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 20-10-2025

Reunión nº 20
Reunión nº 25